

**V. ANUNCIOS****A) ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO****Ayuntamiento de Alicante**

*ANUNCIO por el cual se somete a información pública la modificación puntual número 52 del Plan general municipal de ordenación (PGMO1987), en lo referente a una nueva regulación de los usos de alojamiento turístico en la ciudad de Alicante, y consulta a organismos afectados (número de expediente PLA2025000007).*

El Pleno del Ayuntamiento de Alicante, en sesión de 18 de diciembre de 2025 acordó iniciar el proceso de consultas a las administraciones públicas y someter a información pública la modificación puntual n.º 52 del Plan general municipal de ordenación (PGMO 1987), referente a nueva regulación de los usos de alojamiento turístico en la ciudad de Alicante durante un plazo de cuarenta y cinco días.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.1 del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, aprobado por el Decreto legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, se abre el trámite de información pública para presentar alegaciones durante un plazo de 45 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* (DOGV)

La documentación se encuentra a disposición del público en las dependencias del Ayuntamiento de Alicante, en la Concejalía de Urbanismo-Oficina de Información Urbanística, sita en la plaza del Ayuntamiento n.º 5, en días hábiles y en horario de oficina, así como en la web municipal de Urbanismo, pudiendo acceder a través del siguiente enlace:

<https://www.alicante.es/es/contenidos/sometimiento-informacion-publica-mp-no-52-nueva-regulacion-alojamiento-turistico>.

Alicante, 29 de diciembre de 2025

Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas  
Vicesecretario municipal

Manuel Villar Sola  
Concejal delegado en funciones de Urbanismo